

ma que las concesiones son graciosas, o lo que es lo mismo no onerosas para aquel a quien se hacen y por consiguiente no crean derechos cuando de ellas no se ha hecho uso.

10.

El Sr Alcalde apoya el dictamen reforzando las razones expuestas por el Sr Salazar fundandose en que aun cuando se hiciera una concesion no se conoce el limite del derecho concedido. Confirma que se ha tratado de ensanchar el Mercado, y que el Arquitecto habia ido sobre el terreno para comenzar los estudios, lo cual se ha tenido en cuenta sin duda al emitir el informe, puesto que si se habia de expropiar despues, es inutil se conceda ahora ningun terreno en dicho sitio el que de hacerse un solo mercado es el mas a proposito, concluyendo por pedir la aprobacion del dictamen.

10.

El Sr Arcaya manifiesta que por motivos de salud no asistió a la Comision pero que habiendo dicho la mayoria de la misma su parecer respecto del particular, él, fundado en las razones del Sr Garcia Alis, se opone a la aprobacion del dictamen.

10.

El Sr Alvaran recuerda que en otra Sesion anterior de la Comision, quedo remuelto el asunto a su parecer en sentido contrario al en que bien redactado el dictamen faltando solo redactarlo.

10

El Sr Salazar rectifica manifestando que al volver de su expedicion se le dijo que la Comision no habia remuelto el informe aun cuando se habia tratado del asunto en dos o tres Sesiones, y él cumpliendo con su deber convocó a una nueva, en la que se resolvió, no pudiendo hablar los Sres que no asistieron en el Ayuntamiento como individuos de la citada Comision, si no tan solo como Concejales.

10.

El Sr Garcia Alis hace constar que no se negado se pensare ampliar el mercado por